

Resolución N°275/2025

Acta N° 035/2025

Las Piedras, 16 de Setiembre de 2025

VISTO: La solicitud presentada por La Unidad de Animación Sociocultural, en la cuál solicitan colaboración en la compra de alimentos para la actividad "Prima el juego en vacaciones", a desarrollarse el día 24/09/25, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00565.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos para la compra de alimentos, siendo más conveniente la empresa Cardozo Casuriaga Federico, Rut. 219666320016.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud,

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 8.800 (ocho mil ochocientos pesos uruguayos) a la empresa Cardozo Casuriaga Federico, Rut. 219666320016, por la compra de alimentos para la actividad "Prima el juego en vacaciones", a desarrollarse el día 24/09/25. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



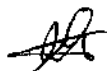
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

ROBERTO MARTINEZ
CONCEJAL



CONCEJAL

CONCEJAL



JOSE DELGADO

CONCEJAL



CONCEJAL